

DECRETO N° 0764
NEUQUÉN, 09 SEP 2021

VISTO:

El Decreto N° 0014/21 y el expediente OE N° 6269-M-21; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 0014/21 autorizó, para el ejercicio 2021, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, cuyos servicios no solo han sido prestados satisfactoriamente, sino que también se han obtenido óptimos resultados;

Que a través del expediente indicado en el Visto, se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT en la Coordinación de Intendencia de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE, en la Coordinación de ----- Intendencia, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, por el importe que allí se detalla, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2021, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2°) FACÚLTASE al señor Secretario de Gobierno, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la


Dr. MARIO LUCIANO JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0764-21

persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, dependiente de la Coordinación de Intendencia.


Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

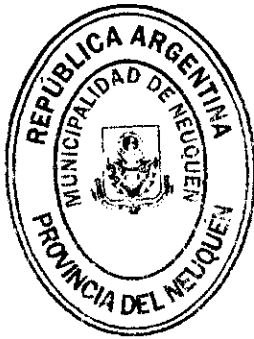
Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA


S. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



**FDO.) GAIDO
HURTADO**

0764-21

ANEXO ÚNICO

COORDINACIÓN DE INTENDENCIA

CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT

Sebastiana Daniela LUJAN GONZALEZ, D.N.I. N° 30.588.221

Importe Mensual Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$ 42.000)


MARIANA LUCÍA LUJAN AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

